

BUIN, 22 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1091 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 581, de fecha 12 de febrero de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 465 del Concejo Municipal, que aprueba el comodato al Club de Adulto Mayor Las Cumbres, por un periodo de 30 años, respecto del inmueble ubicado en Camino Alto Jahuel N° 1065.

3.- El Comodato suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, por la Municipalidad de Buin a Club de Adulto Mayor Las Cumbres, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01, de fecha 19 de marzo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, por la Municipalidad de Buin a Club de Adulto Mayor Las Cumbres, Representada Legalmente por Margarita Rodríguez Rodríguez, Cédula de Identidad N° por el inmueble ubicado en Camino Alto Jahuel N° 1065, por periodo de 30 años; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01 de fecha 19 de marzo de 2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SEBASTIÃO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2024\Club de Adulto Mayor Las Cumbres.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde